

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se modifica la Resolución N° 4492/24 de fecha 21 de octubre de 2024.-

Montevideo 13 de Diciembre de 2024

VISTO: la Resolución N° 4492/24 de fecha 21 de octubre de 2024 que autorizó a la División Gestión y Desarrollo de Personas, Unidad Selección y Carrera Funcional, a realizar el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1597 -DSV-0/24 - para cubrir la función de contrato de Dirección de la Sala Verdi, con destino a la División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;

RESULTANDO: 1°. que la citada División solicita modificar dichas bases en lo referido al ítem: "REQUISITOS OBLIGATORIOS", según detalle en obrados, y expresa que el motivo de dicha modificación es que la titulación otorgada por la UDELAR es superior incluso a la otorgada por el CLAEH, por lo que la no inclusión de dicha titulación, surgida de una omisión a la hora de actualizar las bases del llamado, redundaría en la exclusión de un núcleo potencialmente importante de egresados con especialización específica para el cargo que se concursa;

2°. que el Departamento de Cultura se manifiesta de conformidad;

3°. que el Servicio de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana informa que atendiendo a las razones expuestas, sería conveniente modificar las citadas bases según lo solicitado;

4°. que la División Gestión y Desarrollo de Personas sugiere acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

2°. las facultades delegadas por Resolución N° 0013/21 de fecha 7 de enero de 2021, confirmadas por Resolución N° 2973/24 de fecha 12 de julio de 2024;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución N° 4492/24 de fecha 21 de octubre de 2024, que autorizó el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1597 -DSV-0/24 - para cubrir la función de contrato de Dirección de la Sala Verdi, con destino a la División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, respecto al ítem "REQUISITOS OBLIGATORIOS", estableciendo que donde dice "...Títulos de las Carreras Diseño Teatral o Actuación de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático (EMAD) o Licenciatura Gestión Cultural de la Facultad de Cultura del CLAEH. Para los inscriptos que posean estos títulos se solicita acreditar una experiencia mínima de 2 (dos) años en gestión y/o producción de espectáculos y/o gestión de actividades culturales que tengan relación con el cargo que se concursa ó...", debe decir "...Títulos de las Carreras Diseño Teatral o Actuación de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático (EMAD), o Licenciatura Gestión Cultural de la Facultad de Cultura del CLAEH o Especialización en Gestión Cultural de la Universidad de la República. Para los inscriptos que posean estos títulos se solicita acreditar una experiencia mínima de 2 (dos) años en gestión y/o producción de espectáculos y/o gestión de actividades culturales que tengan relación con el cargo que se concursa ó...", manteniendo incambiables sus restantes términos.-

2°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a las Divisiones Gestión y Desarrollo de Personas y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, Centro de Formación y de Administración de Gestión Humana, y pase a la Unidad

Selección y Carrera Funcional a sus efectos.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-